

TÍTULO II DE LA LEY 39/2015

1. ¿Podrán las Administraciones Públicas exigir al interesado la aportación de documentos que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a la Administración?

- (a) No, en ningún caso.
- (b) Sí, pero con previo consentimiento del interesado.
- (c) Sí, únicamente cuando los citados documentos hayan sido aportados a la Administración actuante
- (d) Si, excepcionalmente si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

2. ¿Cuál de los siguientes hechos no puede producir la suspensión del plazo máximo legal para resolver un procedimiento administrativo y notificar la resolución?

- (a) Cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias o la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios.
- (b) Cuando exista un procedimiento no finalizado en el ámbito de la Unión Europea que condicione directamente el contenido de la resolución de que se trate.
- (c) Cuando deba obtenerse un pronunciamiento previo y facultativo de un órgano de la Unión Europea.
- (d) Cuando se inicien negociaciones con vistas a la conclusión de un pacto o convenio en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley 39/2015.

3. Para garantizar la identidad y contenido de las copias electrónicas o en papel, y por tanto su carácter de copias auténticas, las Administraciones Públicas deberán ajustarse a lo previsto en:

- (a) El Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- (b) El Esquema Nacional de Seguridad y sus normas técnicas de desarrollo.
- (c) Las reglas contenidas en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- (d) Todas las anteriores.

4. La lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será:

- (a) La lengua elegida por el interesado.
- (b) El castellano, salvo en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial propia, en cuyo caso esta será la lengua de los procedimientos.
- (c) El castellano.
- (d) La lengua elegida por la Administración Pública.



5. La comparecencia de las personas ante las oficinas públicas:

- (a) Será obligatoria cuando se trate de comparecencia por medios electrónicos.
- (b) Será obligatoria cuando se trate de comparecencia presencial.
- (c) Sólo será obligatoria cuando así esté previsto en una norma con rango de ley.
- (d) Será siempre obligatoria.

6. Cuando se inicien negociaciones con vistas a la conclusión de un pacto o convenio en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley 39/2015 y, consecuencia de ello, el procedimiento administrativo permanezca suspendido, la conclusión sin efecto de las referidas negociaciones:

- (a) No será necesaria su constatación.
- (b) Se hará constar mediante declaración formulada por la Administración o los interesados.
- (c) Se hará constar mediante declaración formulada, en todo caso, por la Administración.
- (d) Se hará constar mediante declaración formulada, en todo caso, por los interesados.

7. No existirá obligación de resolver expresamente el procedimiento administrativo, así como de notificar dicha resolución expresa:

- (a) Caducidad.
- (b) Prescripción.
- (c) Procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable.
- (d) Pérdida sobrevenida del objeto del procedimiento.

8. En los procedimientos administrativos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa: (Señale la respuesta INCORRECTA)

- (a) No exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver.
- (b) Dará lugar a la caducidad del procedimiento.
- (c) En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.
- (d) a) y c) son correctas.

9. ¿A quién le corresponde determinar los órganos que tienen atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos o privados?

- (a) Al Gobierno.





(.....)

Este material ha sido elaborado por el personal docente de la TUS TEMAS DE OPOSICIONES, Marca registrada propiedad de EFICIENCIA Y OPOSICIÓN S.L, con CIF B44859049. No se permite la reproducción total ni parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión de cualquier forma o cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright. Reservados todos los derechos, incluidos el derecho de venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de cesión del uso de este ejemplar.

Recomendamos complementar este libro con las formaciones ofrecidas por nuestra marca hermana, “*Eficiencia y Oposición*”. Conoce más sobre nuevas formaciones en www.eficienciayoposicion.com.

Puedes ver toda la información sobre cómo trabajamos, otros materiales o test disponibles en nuestra web www.tustemasdeoposiciones.com

Puedes contactar con nosotros a través de nuestra página web con el email info@tustemasdeoposiciones.com

Visita nuestras redes sociales

Facebook *Tus temas de oposiciones – Eficiencia y Oposición*
Instagram *Temas_Oposiciones – Eficiencia_oposición*

